



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Pedagógica



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Vitarte, 26 FEB. 2013

OFICIO MÚLTIPLE N° 030 - 2013 - D.UGEL N° 06/J-AGP

Señor Director de la Institución Educativa.....

Presente.-

ASUNTO : Distribución de Materiales Educativos

**REFERENCIA : Oficio múltiple N° 263 - 2012-D.UGEL N°06/J-AGP
Oficio múltiple N° 313 - 2012-D.UGEL N°06/J-AGP**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo (a) cordialmente y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, a través del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con el Área de Abastecimiento han programado la distribución de **textos escolares para los niveles: inicial, primaria y secundaria.**

Reconocemos a los directores que han tramitado su adquisición de acuerdo al cronograma anterior. En el marco del buen inicio del año escolar 2013, los directores de cada institución educativa son los responsables que los materiales educativos distribuidos por el Ministerio de Educación se encuentren en su institución educativa. Hemos reprogramado la distribución de acuerdo al siguiente cronograma:

REDES	FECHA	SEDE	LUGAR
01	28 FEBRERO	I.E. N° 210 SAN MARCOS	SANTA ANITA
02	25 FEBRERO	I.E. N° 101 SHUJI KITAMURA	SANTA ANITA
03, 07, 08	26 FEBRERO	INEI 046	ATE
04, 05, 06	27 FEBRERO	I.E. MIXTO HUAYCAN	HUAYCAN
09	01 MARZO	I.E. N° 1209 M. T. LUZURIAGA	SALAMANCA
10	28 FEBRERO	I.E. N° 1140	LA MOLINA
11	01 MARZO	I.E. N. S. DE LA SABIDURÍA	ÑAÑA
12	04 MARZO	I.E. N° 1282 AYMÓN DE LA CRUZ	HUACHIPA
13, 14	04 MARZO	I.E. N° 1198 LA RIVERA	CHOSICA
15	26 FEBRERO	I.E. N° 6088 ROSA DE STA. MARIA	CIENEGUILLA
16	27 FEBRERO	I.E. N° 1188 JUAN PABLO II	MORON

Sin embargo, según el reporte del área de abastecimiento, algunas instituciones educativas de nuestra jurisdicción no han recabado los materiales educativos, evidenciando el **incumplimiento de funciones** de su gestión, afectando el derecho de los estudiantes. Los directores son promotores de gestión y velar por la calidad de la educación, para ello deberá garantizar los materiales educativos para estudiantes y docentes, bajo responsabilidad funcional, por ello exhortamos a realizar el trámite para su adquisición de dichos materiales.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima persona.

Atentamente,

Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNANDEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Ate - Vitarte

